



A V E M A R I A

SIN PECADO CONCEVIDA.

FRAY *Francisco Iph. Betoran* DE LA REGULAR
 Observancia de N. S. P. S. Francisco, Comisario de la
 Ymmaculada Concepcion de Nuestra Señora, fundada en ésta
 Yglesia de N. S. P. S. Francisco, por auctoridad Apostolica: á
 todas las personas que la presente vieren, hago saber, que entró
 por Esclavo en dicha Esclavitud *de Cay. Se. v.*
 como consta en su respectivo Libro de mi cargo,
 y para que como tal goze en vida y muerte los Jubileos, gracias,
 e Yndulgencias concedidas por nuestros SSmos. PP. Gregorio
 XIII. Paulo V. y Leon X. que son: quatro Jubileos en los dias
 de la Concepcion, Anunciacion, y Asuncion de nuestra Seño-
 ra, y en el dia del S. Dr. S. Buenaventura Yndulgencia plenaria:
 y todas las concedidas á los Cofrades del Rosario, á la Corona de
 nuestra Señora, á los del Escapulario del Carmen, á los de la Cor-
 rea de N. P. S. Agustin, y a las tres Ordenes de N. S. P. S. Fran-
 cisco, y de las Misas, y Suffragios, y demás obras meritorias, que
 por sus Hermanos hace dicha Esclavitud. ¶ Las obligaciones de
 los Esclavos, de las quales ninguna obliga á pecado mortal, son:
 traer consigo patente, ò encubierta la Corona, é Ymagen de
 nuestra Señora: resar dicha Corona, ò el Rosario, ò un tercio de
 él todos los dias, y tener en su casa alguna Ymagen de nuestra
 Señora: la limosna que han de dar, son: dos reales de entrada:
 dos reales cada año para la Fiesta; Misas, y Suffragios, y un quar-
 tillo cada semana. Y para que así conste doy la presente firmada
 de mi mano, y sellada con el Sello de esta Esclavitud, en este
 referido Convento de N. S. P. S. Francisco de Santa Fe à quinze
 de *diciembre del año. de 1768.*

Francisco Iph. Betoran
 Comis. de la Esclavitud



